

C.E. Nº 224326

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 NOV 2016

VISTO: la acefalía de la Embajada de la República en la República Islámica de Irán;-----

CONSIDERANDO: I) la necesidad de designar a un funcionario diplomático cuya actuación se dé en el marco de la Convención de Nueva York sobre las Misiones Especiales de 8 de diciembre de 1969, ratificada por el Decreto-Ley Nº 15.072 de 16 de octubre de 1980;-----

II) que en virtud de que a la fecha no se ha designado un Jefe de Misión en dicho país, es necesario disponer la concurrencia del señor Embajador Dr. José Luis Remedi Zunini en Misión Especial para desempeñarse como Encargado de Negocios a.i., a los fines de mantener contacto con las autoridades locales, así como realizar las actividades necesarias para el funcionamiento efectivo de la Misión, previo a que asuma el Embajador que se designe;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en la Convención de Nueva York sobre las Misiones Especiales de 8 de diciembre de 1969, ratificada por el Decreto-Ley Nº 15.072 de 16 de octubre de 1980 y el artículo 63 de la Ley No. 12.801 de 30 de noviembre de 1960 con la modificación introducida por el artículo 41 de la Ley Nº 16.002 de 25 de noviembre de 1988;----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase al señor Embajador Dr. José Luis Remedi Zunini en Misión Especial a la República Islámica de Irán, a partir del 14 de noviembre de 2016 y hasta el 14 de marzo de 2017, a fin de desempeñarse como Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de la República en la República Islámica de Irán.-----

2º.- Aplíquese al sueldo del señor Embajador Dr. José Luis Remedi Zunini el coeficiente previsto por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960 con la modificación introducida por el artículo 41 de la Ley Nº 16.002 de 25 de noviembre de 1988, durante el período comprendido entre el 14 de noviembre de 2016 y el 14 de marzo de 2017.-----

3º.- Otórguense los pasajes correspondientes.-----

4º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020